INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6180/2016

"Evaluación de la Estructura de Hormigón Armado de la Casa de Control y Celdas de 23 kV de la Subestación San Lorenzo"

Asunción, 20 de setiembre de 2016

La Unidad Solicitante, ***Departamento de Proyectos Electromecánicos*** de la División de Proyectos de Generación y Transmisión dependiente de la Gerencia Técnica, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas, constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N°6180/2016 con ID N° 314.610, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 079/2016 de fecha 2 de agosto de 2.016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
ING. SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ	*37.620.000*
ING. PAULO YUGOVICH	*33.300.000*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial,

de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**Oferente 1** *ING. SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ*	**Oferente 2** *ING. PAULO YUGOVICH*
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1).	*CUMPLE	CUMPLE

*Presentó Constancia del SIPE N° 1410341, el documento fue verificado por este Comité de Evaluación.

Obs.: la Firma Paulo Yugovich no está inscripta en el SIPE

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose cuento sigue: (ver Anexo 1).

Ing. Sergio Elías Gavilán Martínez:

- Este Oferente: se encuentra como Docente de la Universidad Nacional de Asunción, al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000.

- Así también, conforme se detalla en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el citado profesional, registra datos que estuvo vinculado como **Consultor** al M.S.P.B.S en el periodo de 06/02/13 al 31/08/13 (fecha de baja), como **Profesional** estuvo vinculado a la Presidencia en el periodo 01/01/13 al 30/04/13 (fecha de baja) y como **Profesor** al Ministerio Público, en el periodo del 01/09/11 al 30/09/11 (fecha de baja).

- En virtud a que las referidas funciones desempeñadas no guardan relación con las tareas ni actividades en las áreas de competencia de la ANDE, se considera que la situaciones arriba indicadas no se constituyen en causales de descalificación, ya que ni el profesional citado, ni la institución a la cual se encontraba vinculada tienen injerencia alguna sobre el presente proceso de contratación.
- Así también entre los documentos presentados con su oferta se ha constatado que no presenta deudas al Fisco y a la Seguridad Social.
- Por lo expuesto esta firma oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

Ing. Pablo Yugovich:

- Este oferente, no presenta registro alguno en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), sin embargo no se ha constado en su oferta la fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora al momento de la presentación de las ofertas.
- El referido oferente ha presentado con su oferta una constancia de Inactividad del Empleador de IPS, pero con fecha anterior a la presentación de las ofertas, por lo que este Comité de Evaluación de las Ofertas ha solicitado una constancia actualizada a la fecha de presentación de las ofertas.
- En respuesta a la solicitud realizada, el oferente Ing. Pablo Yugovich ha presentado una Constancia de Inactivación del Empleador de IPS, desde el 07/09/2006 hasta la fecha, por lo que se concluye que a la fecha a la fecha de presentación de las ofertas, no poseía deuda alguna con el Instituto de Previsión Social.
- Por lo tanto, se ha constatado que este oferente no presenta deudas al Fisco y a la Seguridad Social, a la fecha de presentación de las ofertas.

- Por lo expuesto esta firma oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 35.000.000
ING. PAULO YUGOVICH	33.300.000	-4,86 %
GAVILAN & ASOCIADOS	37.620.000	+7,49 %

Posteriormente se ha procedido a la verificación de los precios de cada uno de los ítems de la lista de precios, conforme lo estable la Resolución de la DNCP N° 1173/2016, a los efectos de determinar la admisibilidad de las Ofertas. Para ello fueron solicitadas aclaraciones a ambos oferentes, vía fax, para todos los ítems donde se han constatado porcentajes de variación superiores al 20% o inferiores al 30% de los precios ofertados con relación a los precios estimados por ANDE (ver lista comparativa en el Anexo 1).

Ambos oferentes han expuestos sus argumentos, sobre la composición de los precios ofertados por ítem de la Lista de Cantidades:

<u>Ing. Pablo Yugovich</u>:

- La respuesta de este oferente fue realizada por e-mail, donde aclara que la diferencia de lo ofertado con relación al estimado de ANDE, *para el ítem N° 1. Relevamiento general de daños,* se debe principalmente a que inicialmente la ejecución de este trabajo lo tenía distribuido en otros ítems de la Lista de Precios y no detallado explícitamente y por separado. Además aclara que en el ítem N° 6 Análisis de los Resultados, Informe Final y Recomendaciones ya se encuentra incluido parte del trabajo requerido en el ítem N° 1.
  Al respecto este comité considera válida su respuesta atendiendo a que con ella el oferente confirma que los precios ofertados son los válidos y no requiere de ningún costo o pago adicional por la ejecución de los trabajos ofertados y detallados en cada ítem de la Lista de Precios.

Ing. Sergio Elías Gavilán Martínez:

- Este Oferente presenta una explicación detallada de la conformación de los precios de los ítems en los cuales se ha constatado una diferencia menor que el 30% y mayor que el 20% con relación al costo estimado por ANDE, incluyendo en la misma los costos correspondientes a herramientas/equipos, mano de obra, materiales, transporte, gastos generales, beneficios e impuestos.

  Al respecto este comité considera válida su respuesta atendiendo que en la misma se incluye la estructura de costos de cada uno de los ítems de la Lista de Precios, no existiendo ninguna inconsistencia en la misma.

Por lo descrito en los párrafos precedentes, ambas ofertas son llevadas en consideración.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Ninguna de las firmas oferentes ha presentado Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) por los servicios ofertados, por lo que el Margen de Preferencia no será aplicado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la Unidad solicitante procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferentes	Precio Total
	₲ (IVA incluido)
ING. PAULO YUGOVICH	33.300.000
GAVILAN & ASOCIADOS	37.620.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la **firma Ing. Paulo Yugovich**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma Ing. Paulo Yugovich** - ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación requeridos en el ANEXO E "Documentos de la Oferta", del PBC.

Todos los documentos de carácter formal fueron presentados por la firma Paulo Yugovich, a excepción del *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), como ya fuera indicado en el ítem 3.2*

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, numeral V. inc. a), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Ing. Paulo Yugovich constatándose que la misma posee la capacidad y experiencia, las cuales fueron demostradas con copias de facturaciones expedidas y contratos anteriores suscritos:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido en el Anexo E	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente
Anexo B, Numeral 20, inc. D) "Experiencia": Los oferentes deberán contar con antecedentes en la ejecución de por lo menos tres (3) servicios o contratos objeto de la presente Contratación, en los últimos cinco (5) años, realizados para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas, indicados en el Anexo E	Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de por lo menos tres (3) servicios o contratos objeto de la presente Contratación, en los últimos cinco (5) años, realizados para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.	PRESENTÓ	----	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Ing. Paulo Yugovich, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2.2 Capacidad Técnica:

No aplica

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

No aplica

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Este oferente presenta las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas, conforme a lo requerido en el numeral V. ítem c) del Anexo E, del Pliego de Bases y Condiciones, lo que se constituye en una prueba de conformidad para el cumplimiento de las mismas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6180/2016 a **la firma Ing. Paulo Yugovich**, por un monto total IVA incluido de **₲ 33.300.000 (Treinta y tres millones trescientos mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

.....

Ing. Rose Marie Gil de Stark

Representante del Área Solicitante

Departamento de Proyectos Electromecánicos

ANEXO E – DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA

I	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	Cumple	No Cumple
a)	Formulario de la Oferta	X	
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	X	
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w ", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 y N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	X	
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
II	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas**		
a)	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	X	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
V	**Otros documentos**		
a)	Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de por lo menos tres (3) servicios o contratos objeto de la presente Contratación, en los últimos cinco (5) años, realizados para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.	X	

b)	Formulario N° 10 - Información sobre el Oferente	X	
c)	Especificación Técnica N° GT/DPE/001/2016 debidamente firmadas.	X	
d)	Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas. (*)	X	
e)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTO	

(*)En respuesta a la solicitud de la Unidad encargada del Informe de Evaluación de ofertas, fue presentado por el oferente, una Constancia de Inactivación del Empleador de IPS, desde el 07/09/2006 hasta la fecha.